

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA
FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO "FERRUZAN CIA. LTDA.

No. 89

Otorgada por: EL SR. ING. MANUEL IGNACIO ZAMBRANO
CEDENO.-

A favor de: LA SRA. ANA MARIA SUAREZ
ZAMBRANO.-

Fecha de otorgamiento: Junio 9-95.-

Cuántia: S/. 300.000,00.-

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO
SR. José Vicente Alava Zambrano**

Copia: PRIMERA.-

Manta, Junio 9 de 1.995

MANABY - RECIBIDO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SUPERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
28 Ago 95 20 1 18

AB. ABEL ALAVA R.
NOTARIO - SEGUNDO
SUPLENTE MANTA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPANIA
FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO "FERRUZAN COMPANIA
LIMITADA" OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO MANUEL
IGNACIO ZAMBRANO CEDENO A FAVOR DE LA SEÑORA ANA
MARIA SUAREZ LOPEZ DE ZAMBRANO.-

CUANTIA: s/. 300.000,00.-

Número ochenta y nueve (89).- En la ciudad de
Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día viernes nueve de junio de mil novecientos
noventa y cinco, ante mi Abogado **Abel Alava
Rivera, Notario Público Suplente del Cantón Manta,**
legalmente encargado del despacho de la Notaría
Segunda de este Cantón, comparecen: Por una parte,
el señor **Manuel Ignacio Zambrano Cedeño,** quien
declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero,
residente en esta ciudad de Manta, portador de su
cédula de ciudadanía número: trece cero dos cero
ocho uno seis cero-siete, por sus propios
derechos; y, por otra parte, la señora **Ana María
Suárez López de Zambrano,** quien declara ser
ecuatoriana, casada, ocupada en la dirección de su
hogar, residente en esta ciudad de Manta,
portadora de su cédula de ciudadanía número: trece
cero cinco cuatro siete dos siete nueve-cinco, por
sus propios derechos. Manifiestan además los
otorgantes el haber sufragado en la consulta
popular del veintiocho de agosto del año pasado,

con el comprobante de votación que me presentan y se devuelve a los interesados. Los comparecientes mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrar de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la de **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en su calidad de **CEDENTE**, el señor Ingeniero **Manuel Ignacio Zambrano Cedeño**, por sus propios derechos; y, por otra parte, igualmente por sus propios derechos y en su calidad de **CESIONARIA**, la señora **Ana María Suárez de Zambrano.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-)** El Ingeniero Manuel Zambrano Cedeño en conjunto con el Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y la señora Nubia del Rocío Zambrano Cedeño de Alarcón, constituyeron en la ciudad de Manta el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón, Abogado Alcides

AB. ABEL ALAVA R.
NOTARIO - SEGUNDO
SUPLENTE MANTA

- dos -

Vélez Rivadeneira, la compañía denominada
**FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO "FERRUZAM COMPANIA
LIMITADA"**, la misma que posteriormente fue
legalmente inscrita en el Registro Mercantil de
este mismo Cantón Manta el veintiseis de
septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con
un capital social de Setecientos mil sucres (s/.
700.000,00) íntegramente pagado y suscrito, del
que le corresponden treinta (30) participaciones
que a razón de Diez mil sucres (s/. 10.000,00)
cada una, globalizan la cantidad de Trescientos
mil sucres (s/. 300.000,00) que fue lo que aportó
en el capital de la mencionada compañía; b.-) La
Junta General Universal de Socios de la compañía
**FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO "FERRUZAM COMPANIA
LIMITADA"**, se reunió extraordinariamente en esta
ciudad de Manta el día martes treinta de mayo de
mil novecientos noventa y cinco, en el local
social de la compañía, y procedió a autorizar al
socio Ingeniero Manuel Zambrano Cedeño, para que
pueda proceder a ceder sus participaciones a la
señora Ana María Suárez de Zambrano, así como, a
admitirla como nueva socia de la compañía, tal
como consta de la copia certificada del acta de la
referida sesión que se adjunta a la presente como
documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.-** En tal virtud, con estos
antecedentes y con la autorización constante en el

literal b) de la cláusula Segunda de esta escritura, el señor Ingeniero Manuel Zambrano Cedeño, por sus propios derechos, cede a la señora Ana María Suárez de Zambrano, la cantidad de treinta (30) participaciones de diez mil sucres (s/. 10.000,00) cada una, esto es, la totalidad de las participaciones que mantenía en la compañía Ferruzam Compañía Limitada.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora Ana María Suárez de Zambrano, declara que acepta la presente cesión de participaciones de la compañía Ferreteria Unida Zambrano "FERRUZAM Compañía Limitada", que realiza el señor Ingeniero Manuel Zambrano Cedeño, por sus propios derechos, por estar hechas a su favor, por lo tanto, asume como nueva socia de la referida compañía, todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponden al cedente y que igualmente declara conocerlos, por lo que se siente satisfecha.- **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para dar al presente documento plena eficacia legal.- Minuta firmada por el Abogado Eddie Velásquez, matricula del Colegio de Abogados de Manabí número mil cuatrocientos ochenta y dos.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta

AB. ABEL ALAVA R.
NOTARIO - SEGUNDO
SUPLENTE MANTA

- tres -

General Extraordinaria Universal de Socios de la
compañía Ferretería Unida Zambrano "FERRUZAM
Compañía Limitada", celebrada en Manta el treinta
de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-
Minuta y documento habilitante que quedan elevados
a escritura pública con todo el valor legal.-
Leída esta escritura a los otorgantes por mí el
Notario de principio a fin, en alta y clara voz,
la aprueban y firman conmigo el Notario en unidad
de acto.- Doy fe.- (firmado) Zambrano.- (firmado)
Ana Ma. Suárez L.- (firmado) Abel Alava R.- Hay un
sello que dice: AB. ABEL ALAVA R. NOTARIO PUBLICO
2do. SUPLENTE, MANTA-MANABI.....
DOCUMENTO HABILITANTE.....
COPIA CERTIFICADA.- ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FERRETERIA
UNIDA ZAMBRANO "FERRUZAM CIA. LTDA.", CELEBRADA EL
DIA MARTES 30 DE MAYO DE 1995.- En la ciudad de
Manta, a los treinta días del mes de mayo de mil
novecientos noventa y cinco, a las diecisiete
horas con treinta minutos, en el local de la
compañía, ubicado en la Avenida Séptima y calle
11, se reúnen al tenor de lo estipulado en el Art.
280 de la Ley de Compañías en vigencia, todos los
socios de la compañía Ferretería Unida Zambrano
"FERRUZAM CIA. LTDA.", señores: Ing. Jorge
Zambrano Cedeño, propietario de treinta
participaciones de diez mil sucres cada una;

Ingeniero Manuel Zambrano Cedeño, propietario de treinta participaciones de diez mil sucres cada una; y, la señora Nubia del Rocío Zambrano de Alarcón, propietaria de diez participaciones de diez mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentran reunidos en esta sesión la totalidad de socios que representan todo el capital social de la compañía Ferruzam Cía. Ltda., que suma SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES. Preside la sesión el Ing. Manuel Zambrano Cedeño, en su calidad de Presidente, y como secretario actúa el Gerente, Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Una vez que por secretaría se constata la calidad de socios de los presentes, el Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía, los asistentes atendiendo a este requerimiento expresan unánimemente su voluntad de reunirse y constituirse en Junta General Universal a efecto de tratar como único punto, la cesión de participaciones que desea realizar el Ing. Manuel Zambrano Cedeño a favor de la sra. Ana María Suárez de Zambrano, y consecuentemente la admisión de esta nueva socia de la compañía. Por lo que en este estado de la sesión se pasa a tratar este único punto, sobre lo cual el señor Presidente pide a los socios se pronuncien al respecto, no sin antes manifestar, que es su deseo y voluntad el de ceder la

AB. ABEL ALAVA R.
NOTARIO - SEGUNDO
SUPLENTE MANTA

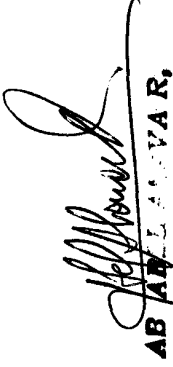
- cuatro -

totalidad de las participaciones que posee en la compañía a la sra. Ana Maria Suárez de Zambrano, por lo que desea tener el consentimiento unánime de los demás socios para realizar tal gestión, salvo el mejor criterio que puedan tener ellos al respecto, en cuanto a que quieran adquirir parte de dichas participaciones, propuesta que es aceptada por unanimidad por los socios presentes, Ing. Jorge Zambrano Cedeño y sra. Nubia del Rocio Zambrano de Alarcón, puesto que declaran que no desean adquirir ninguna de las participaciones que le corresponden al Ing. Manuel Zambrano Cedeño, por lo que aceptan que las ceda a la señora Ana Maria Suárez de Zambrano, ya que no tienen ningún inconveniente en aceptarla como nueva socia de la compañía. Habiendo sido agotado el único punto por el cual se han reunido en esta sesión y, no habiendo más que tratar el señor Presidente declara concluida la presente Junta y dispone un receso para que por secretaria se redacte el Acta correspondiente, la misma que, una vez reinstalada nuevamente la sesión y puesta en consideración de los socios, es aprobada sin ninguna reforma, con lo que se da por terminada la sesión siendo las dieciocho horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios presentes.- f.-)

Ing. Manuel Zambrano Cedeño.- f.-) Ing. Jorge Zambrano Cedeño.- f.-) Sra. Nubia del Rocio

Zambrano de Alarcón.- LO CERTIFICO.- Que la presente copia es igual a su original a la misma que me remito en caso de ser necesario.- Manta, mayo 31 de 1995.- ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO, GERENTE-SECRETARIO.- (firmado) J. O. Zambrano.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CUATRO FOJAS UTILES.

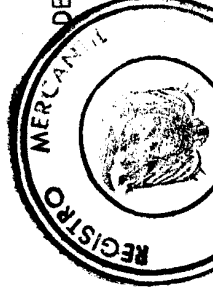

AB AN LAZARVA R.

NOTARIO PUBLICO 2do SUPLENTE
MANTA-MANABI

DOY FE:QUE, en esta fecha, se ha procedido a sentar razón al margen de la matriz de la Es - critura Pública de Constitución de la Compañía " FERRETERIA - UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM COMPAÑIA LIMITADA, respecto a la - Cesión de Participaciones Sociales de la referida Compañía aprobada mediante Escritura Pública de Junio nueve de mil - novecientos noventa y cinco, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta. Manta, Agosto 16 de 1995. LA NOTARIA.- 




Ab. Mónica García Saitos
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI



DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA " FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO " FERRUZAM " COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, - BAJO EL NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (537) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS - SESENTA Y TRES (1.263) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, SEÑOR - ABGDO ABEL ALAVA RIVERA, EL DIA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO - TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 15 DE MAYO DE 1995



Edgda. Rocío Alvarado Cevallos
Registradora
Del Cantón Manta